

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523. - APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad

### ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo 27 del Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales, vigente por Decreto de 14 de junio de 1935 próximo pasado, dispone que los Ayuntamientos, aprobada la liquidación pertinente, ingresarán en las Juntas de las Mancomunidades el importe de los medicamentos destinados a la Beneficencia municipal, y como ni en ese precepto ni en los siguientes se especifican las normas a seguir cuando injustificadamente los Cabildos ineresados difieran la aprobación de las facturas, hechos reiterados que han motivado repetidas quejas ante los perjuicios ocasionados por el innecesario retraso en la percepción de las cantidades correspondientes.

Este Ministerio se ha servido disponer que si en el transcurso de los diez primeros días de la presentación de las facturas pertinentes a la Beneficencia municipal, no se formulan reparos por los Ayuntamientos que les afecta, se entiendan aquéllas tácitamente aprobadas; procediendo, de no hacerse efectivos los ingresos en las Juntas de Mancomunidad en los plazos voluntarios, la aplicación del procedimiento ejecutivo señalado en el Reglamento de 14 de junio de 1935.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,  
S. RUESTA  
Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.  
(Núm. 132) (Gaceta del 8)

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN

Para aclarar las dudas surgidas en la interpretación de la Orden ministerial de 6 del corriente mes,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar que la citada disposición ha de entenderse en el sentido de que el nombramiento de apoderados de los candidatos no constituye excusa legítima para desempeñar los cargos que hubieren sido conferidos con anterioridad de presidente, adjuntos y suplentes de las Mesas electorales, cuya

función es incompatible, por su naturaleza, con la de apoderados de los candidatos, para representar a éstos en sus reclamaciones ante los Colegios electorales.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,  
CARLOS ECHEGUREN  
(Núm. 133) (Gaceta del 9)

## GOBIERNO CIVIL

### Ferrocarriles.—Subastas

Hallándose depositados en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España, de Madrid, Cáceres y Portugal, varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 21 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días anteriores a la misma, en el almacén de la subasta que tiene dicha Compañía en la estación de las Delicias.

Madrid, 6 de febrero de 1936.—El Gobernador, J. Morata.  
(Núm. 418)

## Ministerio de Marina

### CONCURSO

Hasta las doce de la mañana del día 15 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entre-suelo, despacho número 19, para la adquisición de 102.000 kilogramos de carbón de antracita de primera clase procedente del Norte, con destino a las atenciones de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que

se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 10 de febrero de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.  
(O.—35)

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Carreteras.—Conservación

Terminadas y recibidas las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 0 al 100, 1,900 al 3,657 y 6,000 al 7,500 de la carretera de Fuen-carral a Manzanares, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, paseo de la Castellana, 14, primero, la certificación de que trata la citada R. O., pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras.

Madrid, 10 de febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(A.—79)

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29), y apartado tercero de la O. M. de 24 de enero de 1935 («Gaceta» de 5 de febrero), la Junta de Autoridades de Primera enseñanza de esta provincia, en la sesión verificada en el día de la fecha,

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

ha procedido a la adjudicación de escuelas vacantes, por el turno de traslado forzoso que determina el artículo cuarto del citado Decreto de 27 de diciembre de 1934, en su apartado a), y que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 25 de enero último, siendo nombradas las siguientes peticionarias:

Doña Francisca Alarcón Brunetón, número 9.407 bis, se le adjudica la escuela nacional unitaria Cerro de la Cabaña, Ayuntamiento de Canillas; censo, 510 habitantes.

Doña María Polo Juan, número 10.314, se le adjudica la escuela nacional mixta de Orcasitas, Ayuntamiento de Villaverde; censo, 332 habitantes.

Cumpléndose en estos nombramientos las dos condiciones que señala el artículo quinto del tan repetido Decreto de 27 de diciembre de 1934.

Madrid, 5 de febrero de 1936.—Por la Junta de Autoridades, la Jefe de la Sección, Ildefonso L. Vilar.

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid», a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

En cumplimiento de Orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de 29 de enero próximo pasado, se anunciarán para su provisión en cursillistas de 1933, que sirven provisionalmente escuelas y para aquéllos pendientes de colocación en esta provincia, las vacantes producidas después de 18 de julio de 1935, y que por su censo pueden ser adjudicadas.

El acto tendrá lugar el día 9 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Escuela Normal del Magisterio primario número 2, sita en el paseo de la Castellana, 71.

Maestros:  
Ambite, unitaria de niños, con 862 habitantes.

Campo Real, unitaria primera, con 1.677 habitantes.

Galapagar, unitaria primera, con 1.424 habitantes.

Robledo de Chavela, barrio Estación, con 1.530 habitantes.

Robregordo, mixta, con 424 habitantes.

Maestras:

Algete, unitaria, con 1.287 habitantes.

Fuenlabrada, unitaria segunda, con 2.362 habitantes.

Santa María de la Alameda, con 1.250 habitantes.  
 Torres de la Alameda, con 1.098 habitantes.  
 Villanueva de la Cañada, con 1.084 habitantes.  
 Villaviciosa de Odón, con 1.528 habitantes.  
 Madrid, a 5 de febrero de 1936.—  
 La Jefe de la Sección, Ildelfonsa L. Vilar.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID**

Relación de adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales, en sustitución de los anteriormente publicados, que se publica según lo dispuesto por Circular de 19 de abril de 1910.

**DISTRITO DE LA LATINA**

(Continuación.)

Sección 37.—Adjunto primero, don Demetrio Mary Peláez, Toledo, 135 y 137.  
 Sección 38.—Adjunto primero, doña Juana Martín Deja, Toledo, 114; suplente segundo, don Gonzalo Luque Rodríguez, Toledo, 118.  
 Sección 39.—Suplente segundo, don Ventura López Ayala, paseo de los Pontones, 4.  
 Sección 40.—Adjunto segundo, don Adrián Martín Sánchez, paseo Imperial, 11; suplente primero, doña Brígida Losá Viviano, paseo Imperial, 17.  
 Sección 42.—Adjunto primero, doña María Martín Hernández, Alejandro Dumas, 4.  
 Sección 45.—Adjunto segundo, don Antonio Marquina Manzanares, Juan Duque, 23.  
 Sección 48.—Suplente primero, don Antonio León Cabra, ronda de Segovia, 5.  
 Sección 51.—Suplente primero, doña María López Collado, C. Descargas, 10.  
 Sección 52.—Adjunto primero, doña Paulina Manzanilla Ruiz, Humilladero, 14; suplente segundo, don Segundo López Mortero, Humilladero, 2 duplicado.  
 Sección 57.—Adjunto primero, don Antonio Marco Marco, plaza de la Cebada, 6.  
 Sección 59.—Suplente primero, doña Melchora López Pescador, Cava Baja, 20.  
 Sección 60.—Suplente primero, don Pedro Lumbreras Jiménez, plaza Puerta Cerrada, 5.  
 Sección 62.—Suplente primero, doña María Josefa del Luque Pérez, C. San Miguel, 8; suplente segundo, doña Josefa de Luis Gades, C. San Miguel, 6.  
 Sección 63.—Adjunto primero, don José Méndez Jiménez, Mayor, 63; suplente primero, doña Josefa López Rangil, Mayor, 85.  
 Sección 66.—Suplente primero, doña Pilar Llanos Uriarte, carrera de San Isidro, 13.  
 Sección 67.—Suplente primero, don Pascual López López, Milagrosa, 5.  
 Sección 68.—Suplente primero, don Matías López Gernez, S. Fajardo, 9.  
 Sección 69.—Suplente primero, don Pedro López Vedía, carrera de San Isidro, 26.  
 Sección 71.—Suplente segundo, doña Benita Emilia Lozano Olivarez, Doña Urraca, 7.  
 Sección 72.—Adjunto primero, doña María Manzano Martín, C. Mendoza, 30.

Sección 75.—Suplente primero, don José López Agudo, carrera de San Isidro, 42.  
 Sección 76.—Adjunto segundo, don Alejandro Madrigal Ijés, Aluche, 6; suplente primero, don Ramón López Sáez, J. Vera, 24.  
 Sección 77.—Adjunto primero, don Fermín Martín Sánchez-Nata, paseo Extremadura, 25; adjunto segundo, doña Felipa Martín Burguillo, paseo de Extremadura, 9.  
 Sección 81.—Adjunto primero, doña Leornidas Maroto Arteaga, P. Cayo Redón, 4.  
 Sección 83.—Adjunto primero, don Juan Marcido León, R. Salillas, 35.  
 Sección 84.—Adjunto primero, doña Concepción López Collado, carrera San Isidro, 10.  
 Sección 85.—Suplente primero, doña Josefa Lucas Torrejón, plaza de Santa María, 28.

**DISTRITO DE PALACIO**

Sección cuarta.—Adjunto primero, don Felipe Martín Pindado, Juan de Herrera, 6; suplente primero, doña Paulina López Villaverde, Juan de Herrera, 5.  
 Sección sexta.—Adjunto primero, don Francisco Martínez García, San Nicolás, 15; adjunto segundo, doña Manuela Marina López, San Nicolás, 6.  
 Sección séptima.—Adjunto primero, doña Felisa Martín García, Unión, 4; adjunto segundo, don Fernando Martín Antolino, Santa Clara, 8.  
 Sección novena.—Adjunto primero, don Andrés Martín García, Vergara, 3.  
 Sección 11.—Suplente primero, doña Sara la Pesa Meigar, Belén, 15; adjunto primero, doña Matilde Pereira Lamas, Arrieta, 5; suplente segundo, don Ramón García Pérez, Arrieta, 11.  
 Sección 12.—Suplente segundo, doña María Nieve López de Jorge, plaza Fermín Galán, 1.  
 Sección 13.—Adjunto primero, don Francisco Picazo Campos, Paños, 1.  
 Sección 14.—Adjunto segundo, don Lucas Martín González, Encarnación, 10; suplente segundo, don Ramiro López López, Encarnación, 6.  
 Sección 15.—Suplente segundo, doña Josefa López Cuadras, Campomanes, 9.  
 Sección 17.—Suplente segundo, doña Araceli Lóriga Taboada, Fomento, 7.  
 Sección 18.—Suplente segundo, doña María López Valencia, Fomento, 17.  
 Sección 19.—Adjunto segundo, don Arturo Ruiz Escudero, Torija, 6.  
 Sección 22.—Adjunto primero, don Tomás Marcos Díez, San Ignacio, 3.  
 Sección 23.—Adjunto segundo, doña Dolores Magariños Rodríguez, Alamo, 1.  
 Sección 25.—Adjunto primero, don Felipe Martín Durán, Reyes, 13.  
 Sección 28.—Adjunto segundo, don Federico Martín Tejedor, Leganitos, 57.  
 Sección 30.—Adjunto segundo, doña Baltasara Lucas Molinero, Ventura Rodríguez, 11.  
 Sección 35.—Suplente primero, doña Saturnina López Gil, Ferraz 5.  
 Sección 39.—Suplente primero, doña Cecilia Lozano Fernández, S. San Miguel, 21.  
 Sección 40.—Suplente primero, don Antonio Luna González, Doctor Carceles, 18.

Sección 41.—Suplente segundo, doña María López Sánchez, Quintana, 20.  
 Sección 42.—Adjunto primero, don Juan Postín Salas, Buen Suceso, 20; adjunto segundo, don Antonio Naval Ayerbe, Buen Suceso, 20.  
 Sección 43.—Adjunto primero, don Serafín Mañero Ezquerria, Martín de los Heros, 63; adjunto segundo, don Enrique Marín Teclas, Martín de los Heros, 57.  
 Sección 44.—Adjunto segundo, don Pedro Manzano de Diego, Mendizábal, 61.  
 Sección 46.—Suplente segundo, doña Emilia López Muñecas, Marqués de Urquijo, 23.  
 Sección 49.—Suplente segundo, doña Juana López Jiménez, E. Figueras, 4.  
 Sección 50.—Adjunto segundo, doña Luisa Marqués Gadañón, paseo de San Vicente, 20; suplente segundo, doña Aurora Lorences Fernández, paseo de San Vicente, 14.  
 Sección 51.—Adjunto primero, doña Catalina Martín Caballero, Casilla Municipal Moncloa.  
 Sección 53.—Suplente primero, doña María Lozano Vinuesa, Vicente Blasco Ibáñez, 59.  
 Sección 56.—Suplente primero, doña María López Alegre, Martín de los Heros, 73.  
 Sección 63.—Suplente segundo, don Rufino Escribano Ortega, Lisboa, 8.  
 Sección 64.—Suplente primero, doña Manuela Losada Castro, Ferraz, 69; suplente segundo, don Ramón Carnicer Ortiz, Ferraz, 81.  
 Sección 66.—Adjunto primero, don José María Martín Fernández, Marqués de Urquijo, 34.  
 Sección 67.—Adjunto primero, doña Dolores Martín García, carretera del Pardo, 19.  
 Sección 71.—Suplente segundo, don José Lorenzo Porres, paseo de Extremadura, 64.  
 Sección 72.—Adjunto primero, don Ramón Maroto Sánchez, M. D. Manzanares, 14; suplente primero, don Mariano Lapuente Aguiayo, Virgen del Puerto, 5.  
 Sección 75.—Suplente primero, don Agustín Lorenzo Orthis, plaza Puerta Segovia, 1.  
 Sección 76.—Suplente primero, don Mariano Blanco Fernández, Arriaza, 20.

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

Sección tercera.—Adjunto segundo, don Benito Martín Vega, Casto Plasencia, 16.  
 Sección cuarta.—Suplente segundo, don Eleuterio Lozano Sigüenza, Minas, 3 y 5.  
 Sección sexta.—Suplente primero, don José López Rodríguez, Tesoro, 17.  
 Sección octava.—Suplente segundo, doña María Teresa López Casanova, Maldonado, 3.  
 Sección novena.—Suplente primero, doña Pilar Lucas Ona, San Vicente, 61.  
 Sección 10.—Suplente segundo, don Francisco Martel Sanmartín, Santa Lucía, 4.  
 Sección 14.—Suplente primero, don Bernardo López Cartón, Cristo, 3.  
 Sección 15.—Suplente primero, don Manuel López Martínez, Noviciado, 4; suplente segundo, don Manuel López Cordero, B. López, 9.  
 Sección 19.—Suplente primero, doña Mercedes Llano Palomino, Acuerdo, 6.  
 Sección 24.—Adjunto primero,

don Juan Moreno Serrano, Amaniel, 10; adjunto segundo, don José Méndez Martínez, Amaniel, 2 duplicado.  
 Sección 26.—Adjunto segundo, don Mariano Marín Hernando, San Bernardino, 7; suplente primero, doña Soledad López Villaverde, San Bernardino, 9.  
 Sección 30.—Adjunto segundo, don Estanislao Martín Rodríguez, Palma, 64.  
 Sección 35.—Adjunto primero, don Antonio Marín Herrera, San Bernardo, 79; suplente primero, don Salvador López García, San Hermenegildo, 6.  
 Sección 37.—Suplente primero, doña Teresa López, Gaztambide, 9.  
 Sección 39.—Suplente primero, don Jesús López Fernández, Blasco Ibáñez, 52.  
 Sección 41.—Suplente segundo, don Florencio López Neica, Andrés Melido, 35.  
 Sección 42.—Suplente segundo, doña Josefa López Galindo, Andrés Melido, 26.  
 Sección 43.—Adjunto primero, don Eugenio Madrigano Cano, Andrés Mellado, 78.  
 Sección 46.—Adjunto primero, don Federico Manzano de Castro, Guzmán el Bueno, 15.  
 Sección 47.—Adjunto primero, don Germán Martín García, Guzmán el Bueno, 36; adjunto segundo, doña Doñores Marcos Ruiz, Guzmán el Bueno, 36.  
 Sección 49.—Adjunto primero, don Julio Marcote Bermejo, Fernando el Católico, 60; suplente primero, don Valentín Lorente López, Fernando el Católico, 40.  
 Sección 52.—Suplente primero, doña Escolástica Lozano Méndez, Rodríguez San Pedro, 69.  
 Sección 54.—Adjunto primero, don Benigno Martín Arranz, Fernández de los Ríos, 12; suplente segundo, doña María López Macía, Fernández de los Ríos, 8.  
 Sección 55.—Adjunto segundo, doña Carmen Marcos Príncipe, particular Fernández de los Ríos, 5; suplente segundo, doña Pilar Losada López, Guzmán el Bueno, 42.  
 Sección 58.—Suplente primero, don Raimundo López Ripoll, Galileo, 11.  
 Sección 59.—Adjunto primero, don Jesús Martín Galindo, Galileo, 41.  
 Sección 60.—Suplente primero, don Eugenio Lozano Caballero, Galileo, 8 triplicado.  
 Sección 61.—Suplente segundo, doña Sabina López Alcaraz, Galileo, 56.  
 Sección 62.—Suplente segundo, doña Vicenta López García, Vallehermoso, 41; suplente primero, don Pedro López Ballesteros, Vallehermoso, 1.  
 Sección 65.—Suplente primero, don Benito Lorenzo Iglesias, Rodríguez San Pedro, 26.  
 Sección 66.—Adjunto primero, don Eusebio Manzano Presa, plaza Moncloa, 3; adjunto segundo, don José Manzano de Sagresa, plaza Moncloa, 3.  
 Sección 66.—Suplente segundo, doña Mercedes López Rincón, plaza Moncloa, 4.  
 Sección 67.—Adjunto primero, doña María Marcos Larpa, Fernando el Católico, 32; adjunto segundo, doña Antonia Mallo Núñez, Fernando el Católico, 32.  
 Sección 68.—Adjunto primero, don Hilario Mattinde Frutos, Fernando el Católico, 1; adjunto segundo, don Pablo Martín Esteban, Fer-

nando el Católico, 1; suplente primero, don Miguel López Gutiérrez, Ferrnando el Católico, 1.  
 Sección 69. — Adjunto primero, don Manuel Manrique Rivas, Valdehermoso, 70; suplente primero, don Teodoro López Martín, Valdehermoso, 78.  
 Sección 70. — Adjunto primero, don José Marín Cañizares, Fernández de los Ríos, 15.  
 Sección 71. — Suplente primero, don Pablo López de Juan, Fernández de los Ríos, 47.  
 Sección 72. — Suplente segundo, doña Carmen López Sanz, Fernández de los Ríos, 25.  
 Sección 74. — Suplente segundo, don Malecio López Castilleira, Fernández de los Ríos, 42.  
 Sección 77. — Suplente segundo, doña Adoración López Gerada, Blasco de Garay, 26.  
 Sección 78. — Suplente segundo, don Manuel Lorenzo Sanz, Blasco de Garay, 68.  
 Sección 81. — Adjunto primero, don Celestino Martín Parra, Bravo Murillo, 59; adjunto segundo, don Dionisio Martín Benito, Bravo Murillo, 41.  
 Sección 82. — Adjunto segundo, doña Teresa Marcos Tapia, Escosura, 33.  
 Sección 85. — Suplente primero, doña Consuelo López Villamil, Andrés Mellado, 53.  
 Sección 86. — Adjunto primero, don Alfonso Ordax Gutiérrez, avenida Pablo Iglesias, 45.  
 Sección 87. — Adjunto segundo, don Víctor Manzano de la Presa, Lucio del Valle, 8.  
 Sección 89. — Adjunto primero, doña Elena Maestre Camacho, Vascos, 1; suplente segundo, doña Ascensión Lledó Más, M. Particular, 7.  
 Sección 90. — Suplente segundo, don Abilio Gallardo Sánchez, avenida Pablo Iglesias, 48.  
 Sección 94. — Suplente primero, doña Teresa López Ramírez, Almansa, 3.  
 Sección 95. — Adjunto segundo, don Felipe Marín García, Almansa, 24.  
 Sección 96. — Suplente primero, don Rafael Lozano Cordón, Tenerife, 68.  
 Sección 97. — Adjunto primero, doña Emerenciana Marín Rodríguez, Concepción, 2; suplente primero, don Agustín Lucas Corrales, avenida Federico Rubio, 57.  
 Sección 101. — Adjunto primero, doña Rafaela Márquez León, Carnicer, 16 duplicado.  
 Sección 102. — Suplente primero, don Toribio López Martín, Carolinas, 16.  
 Sección 106. — Suplente primero, don Vicente López Morales, Luis Fernández y Martínez, 28.  
 Sección 111. — Adjunto primero, don Eladio Malo Molina, Goiri, 23.  
 Sección 112. — Adjunto primero, don José Magallón López, Francisco Salas, 20; suplente primero, don Enrique Izquierdo Ortiz, Francisco Salas, 41.  
 Sección 113. — Suplente segundo, don Hermenegildo Losa Condado, Castilla, 24.  
 Sección 118. — Adjunto segundo, don Pedro Martínez Martínez, Francos Rodríguez, 60; suplente primero, don Pedro Lugez Saborido, Francos Rodríguez, 66.  
 Sección 119. — Adjunto segundo, don Antonio Martín Sánchez, Manuel Pradillo, 6.  
 Sección 120. — Adjunto segundo, don Simón Malla Segovia, Beice, 15; suplente segundo, don Laureano López Martínez, P. Rogel, 7.

Sección 123. — Adjunto primero, don Juan Manzanares Velázquez, Santa Juliana, 38.  
 Sección 125. — Adjunto segundo, don José Martín García, Francos Rodríguez, 27; suplente segundo, don Francisco Luján García, Valdepeñas, 6.  
 Sección 127. — Adjunto primero, doña Clotilde Martín Ayuso, Margaritas, 5.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID**

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular de la Excm. Junta Central en 19 de abril de 1910.

**CAMPO REAL**

Sección primera.—Presidente, don Clemente Martínez Bernabé; suplente, don Juan Francisco Luengo Martínez.

Sección segunda.—Presidente, don Julián Martínez Bernabé; suplente, don Mariano Llanos Villamor.

**ORUSCO**

Sección primera.—Adjunto segundo, don Rafael Briceño; suplente primero, don Vicente Zurita; suplente segundo, don Félix Villaverde.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Cañaveras; suplente, don Gregorio Rebollo; adjunto primero, don Gumersindo Carmona; adjunto segundo, don Luciano Carmona; suplente segundo, don Guillermo Villaverde.

**RIVATEJADA**

Sección única.—Presidente, don José Gutiérrez; suplente, don Benito Meco Pérez; adjunto primero, don Santiago Fresno Martín; adjunto segundo, don Antonio Casado García; suplente primero, don Secundino Sanz Pérez; suplente segundo, don Eusebio Puebla Abajo.

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido, En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ismael Zazo Minguela, en representación de don Luis Sánchez Ruiz, vecino de Ambite, contra doña Carmen Aracil Mora, vecina de Murcia, en reclamación de diecisiete mil setecientos once pesetas con ochenta y dos céntimos, intereses y costas, procedentes de un préstamo con hipoteca, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:  
 Una hacienda, en término de Jijona, con una cabida de nueve hectáreas, treinta y siete

áreas y veintiocho centiáreas, dependientes para su explotación de la casa de dos plantas, levantada sobre una de las fincas que a continuación se dirá. Esta finca se formó por agrupación de las que a continuación se describen:

**Primera**

Un pedazo de tierra regadía y secana, en término de Jijona, partido de Sot, comprensiva de dos hectáreas, ochenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas, con cinco horas de agua de la fuente y balsa de Nuches; lindante: por Norte, herederos de Joaquín Belda; Sur y Oeste, las de José de Scals, y Oeste, carretera.

**Segunda**

Una tierra secaña, en término de Jijona, partido de Sots, correspondiente a la heredad del Plá de don Joaquín, comprensiva de cinco hectáreas, cuatro áreas y noventa y dos centiáreas; linda: por Poniente, tierras de Joaquín Güill, Mariana Mira, doña Josefa Mira (hoy herederos) y camino; Sur, las de don Joaquín Güill y doña Joaquina Belda (hoy herederos); Este, camino de Bugaya, y Oeste, camino viejo de Alcoy y tierras de don José Seels.

**Tercera**

Un jornal y medio, o sean setenta y dos áreas y seis centiáreas, de tierra secaña, situada en término de Jijona, partida de Bugaya; lindante: por Norte, tierras de Antonio García; Oeste y Sur, las de herederos de Agapito Aracil, y por Este, camino de Bugaya. Dentro de esta finca hay construída una casa de dos plantas, con una superficie de ciento sesenta y seis cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta y seis pies cuadrados, lo cual se hizo constar en la escritura a que se hará referente como obra nueva, a los efectos del Registro.

**Cuarta**

Jornal y medio, o sean setenta y dos áreas y seis centiáreas de tierra secaña, situada en igual término y partida que la anterior; lindante: al Norte, tierras de herederos de Agapito Aracil; Este, las de Antonio García; Oeste, las de Joaquín Güill, y Sur, camino de Bugaya.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo, a las oncede su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, para lo cual servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo; habiendo salido a primera subasta por la cantidad de veintitrés mil seiscientos catorce pesetas con cin-

cuenta céntimos, fijado en la escritura de hipoteca.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón, a tres de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Antonio Medina Garijo

Jesús Muñoz

(A.—78)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por la presente, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, con fecha de hoy, en la ejecutoria que pende, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 160 de 1928, por delito de imprudencia, contra el procesado José Méndez Macía, se requiere al responsable civil subsidiario don Tiburcio Carrillo Santa Pau, para que, en el acto, y dada la insolvencia aprobada del referido procesado, abone las siguientes indemnizaciones a que ha sido condenado en sentencia firme dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, en la causa mencionada, con fecha 23 de junio de 1934, y cuyas indemnizaciones son las siguientes:

Diez mil pesetas a cada grupo de herederos de Manuel Miguel Ruiz, Alfonso Coll Soto, Antonio de Caro Calleja y Feliciano Bernarda de Riego García,

Mil ochocientas a Luis García Lucero.

Setecientos veinte a Mercedes Carrero Portero.

Mil quinientas a Félix González Pozuelo.

Setecientos sesenta a Emilio Caballero Aparicio.

Setecientas a Cayetano Tejada Cosin.

Cuatrocientas cincuenta a Angel García Guillén.

Seiscientas a Emilio Parrondo Parrondo.

Ciento setenta a Emilio Campillo Martínez.

Ciento sesenta a Pablo Lorente Arévalo.

Doscientas sesenta a Joaquín López Solís.

Doscientas a Gregorio Martín Mingo.

Doscientas treinta a Vicente Rico García.

Mil a Nieves Alméstre Peñaranda.

Ciento diez a cada uno, a Galo Marina Beloso y José González García.

Ciento treinta a Antonio Sánchez García.

Ciento veinte a Jesús Calleja Martínez.

Noventa a Pedro Calleja Ramírez. Treinta a José Carrillo Calbreja.

Diez a cada uno, a Manuel Feito Fernández y Tiburcio Carrillo Martínez.

Con el apercibimiento de que, transcurridos cinco días siguientes a la publicación de los presentes, sin haberlo verificado, se procederá como haya lugar.

Y para que sirva de cédula de requerimiento, que, en atención a ignorarse el actual paradero del don Tiburcio Carrillo Santa Pau, se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente en San Lorenzo de El Escorial, a seis de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.

(Núm. 432)

## JUZGADO NUMERO 6

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Alonso Lorente Yufera, contra don Saturnino Sánchez Ortega, para hacer efectivo un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes

### Fincas

Una casa sita en la villa de El Alamo y su plaza de la Constitución, señalada con el número siete antiguo, nueve moderno, y ocupa una superficie de veinticuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pies, equivalentes a 1.906,04 metros cuadrados.

Linda: por su derecha entrando, o Saliente, con los herederos de don Luis Benito, antes de Miguel Benito, y Feliciano Prados, hoy Angel Fernández Prado, y calle del Embudillo, en la que tiene puerta accesoría, distinguida con el número cinco; por la izquierda, o Poniente, con Esteban Orgaz, hoy Casimiro Pérez, y Claudio Alfoncher, hoy Juan Sánchez; por la espalda, al Norte, con Tomasa Morales, hoy Pilar y Justo Benito, y al Mediodía, donde tiene la fachada principal, con la mencionada plaza, teniendo construida en uno de los patios de la casa, una bodega con veintitrés tinajas nuevas para umbasar siete mil arrobas de vino, y todo lo necesario para la elaboración.

La tercera parte proindivisa de una tierra en el propio término municipal, titulada La Cañada, al pago de su nombre, o Cardenal; su cabida, según las escrituras, treinta y seis hectáreas, setenta y tres áreas y treinta y tres centiáreas, igual a ciento cinco fanegas y nueve celemines del marco de cuatrocientos estadales, de diecinueve pies de lado, ciento tres fanegas con seis cele-

mines y el resto, o sea una fanega y nueve celemines, del marco de seiscientos estadales de doce pies. Linda: a Oriente, con carril toledano y barranco de la Cañada, o río Guadarrama; Mediodía, con Aniceto López, Luis Martínez, José Cazorla, Balbino Ortega y Domingo Pérez, éste vecino de Casarrubios del Monte; Poniente, con arroyo del Arbolillo, y Norte, con Balbino Ortega, María Llorente, Lucio Martínez, Cipriano Fernández y Manuel Morales, hoy Ildefonso Morales.

Una tierra destinada al cultivo de cereales, en este mismo término municipal de Valdecobachos, que antes fué huerta; su cabida, cuatro fanegas, iguales a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas, en la cual existe un pozo deteriorado y que no se utiliza para el riego, las piezas desarmadas y un montaje de una máquina con noria, un estanque y un nogal; linda: a Poniente, con Prudencio García Arroyo, y Mediodía, con finca de este caudal.

Mitad de la tierra sita en camino de la Romana, o Juan Grande, de haber ocho fanegas, seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, noventa y una áreas y dos centiáreas; linda: a Oriente, con el camino citado; Mediodía, con herederos de don Niceto López; Poniente, con la otra mitad de dicha finca, propia de doña Soledad Sánchez Ortega, y Norte, con José María Sanz.

Otra tierra y viña al Marrolo, que hoy sólo contiene cuatro aranzadas fruto aragonés; en lo antiguo contenía dos mil cuatrocientas cepas fruto temprano, trescientas aragonés y ochocientas malvar, y figuraba en tres fincas, que hoy forman una sola; contiene una cabida de siete hectáreas, setenta y un áreas y treinta y nueve centiáreas, equivalentes a nueve fanegas del marco de seiscientos estadales, y éste de doce pies de lado; y linda: a Oriente, con Miguel Benito, hoy herederos de Luis Benito; los de Serapio Fernández y otros; Mediodía, con herederos de Lorenzo Izquierdo y arroyo del Marrolo, y Poniente y Norte, con Bonifacio Rodríguez.

Una viña tinta y blanca, con cuatrocientas cincuenta y tres cepas vivas y cinco marras, titulada «Rosalia», en dicho término de Valdecobachos; su cabida, sesenta y siete áreas, siete centiáreas y ochenta y siete decímetros, equivalentes a una fanega, que linda: a Oriente, con viña de don Florencio García; Mediodía, con Crisanto Portillo; Poniente, herederos de don Santos Escobar, hoy fincas del caudal de que procede la que se describe, y

Norte, con Felipe García Cazorla, hoy también fincas de dicha hacienda.

Otra viña, fruto tinto y blanco, en el propio término de Valdecobachos, que en lo antiguo contenía seiscientos sesenta y siete cepas y dieciocho marras, y hoy contiene ochocientas veinticinco cepas y dieciocho marras, y hoy contiene ochocientas veinticinco marasr. Su cabida, sesenta y siete áreas, siete centiáreas y ochenta y nueve marras, digo ochenta y siete decímetros, y linda: a Oriente, con Félix García Cazorla, hoy finca de este caudal; Mediodía, con Julián González; Poniente, con Blasco Lorente, y Norte, con don José Manzano.

Otra viña en el mismo pago de Valdecobachos, de cabida dos hectáreas, con novecientas cincuenta y nueve cepas y cuatro marras, que hoy contiene tres aranzadas, doscientas cepas vivas y ciento cincuenta y ocho marras; linda: a Oriente, con Florentino García; Poniente, con fincas de este caudal, antes de Crisanto Portillo, y Norte y Mediodía, con dicho Crisanto Portillo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día ... de marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que se tomará como tipo en que las fincas salen a subasta el siguiente:

Dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas para la primera finca.

Tres mil pesetas para la segunda finca.

Tres mil novecientas pesetas para la tercera finca.

Mil ciento veinticinco pesetas para la cuarta.

Mil quinientas pesetas para la quinta.

Cuatrocientas cincuenta pesetas para la sexta.

Doscientas veinticinco para la séptima.

Cuatrocientas cincuenta para la octava.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Ruiz López

(A.—75)

## JUZGADO NUMERO 11

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por D. Ruperto Aicúa, contra D. Pedro Durán y Pelayo, en reclamación de un préstamo de veinte mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las siguientes

### Fincas

#### Primera

Una casa situada en la villa de Leganés, y su calle del Sol, antes de las Jaboneras, que hace esquina al callejón de los Mesones, señalada con el número veintiuno, la cual comprende una superficie de mil ciento dos metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil ciento noventa y seis pies también cuadrados, distribuida en piso bajo y principal y cámaras, dentro de cuyo perímetro existe un palomar de palomas bravas, y linda esta casa: por la derecha entrando, con el callejón de los Mesones; por la izquierda, con casa de don Antonio Rey, y por la espalda, con casas de don Benigno Quirós, y herederos de don Rufino Fernández Toribio, después de don José Fernández Cuervo.

#### Segunda

Otra casa sita en la villa de Leganés, con fachadas a las calles de Torrubia y del Estebón, señalada por la primera de ellas con el número ocho, que mide una superficie de seis mil setecientos cincuenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a seiscientos dos metros y treinta decímetros, y linda: por la derecha entrando, con la de herederos de doña Isabel Martín; por izquierda, con las de don Crispulo Martín y don Pascual Maroto García, y por la espalda, con la calle del Estebón y casa de don Benito Callejo.

#### Tercera

Otra casa sita en la villa de Leganés, y su calle del Charco, señalada con el número sesenta y uno, partido judicial de Getafe. Tiene su fachada principal, al Norte, en la repetida calle del Charco, con una línea de treinta y dos metros; la medianería de la derecha, o sea al Oeste, forma con la fachada ángulo recto, con una línea de doce metros y cincuenta

y cinco centímetros, y linda con solar del señor La torre; la medianería de la izquierda, o sea al Este, forma también con la fachada ángulo recto, en una extensión de diecisiete metros y linda con solar de los herederos de don Pablo del Val, y el testero que cerraba el sitio, o sea al Sur, forma ángulo obtuso con la medianería de la izquierda, digo de la derecha, y agudo con la de la izquierda, en una línea de treinta y dos metros y once centímetros, y linda con solar de los ya mencionados herederos de don Pablo del Val.

**Cuarta**

Finca rústica destinada a huerta, sita en el término de Leganés, a donde llaman Navajuelo y San Nicasio, que contiene una casa de planta baja para el hortelano, pozo, noria y estanque. Mide dos hectáreas, veinticinco áreas y once centímetros, y linda: por el Este, con finca del ferrocarril de Malpartida; por el Oeste, tierras de Ballina y de la testamentaria de don José María Durán; por el Norte, la misma testamentaria, y por el Sur, vereda del Lavadero y tierra de don Idefonso Branals.

La referida subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Getafe, el día tres de marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de dicha subasta será la cantidad de dieciséis mil pesetas por la primera finca; ocho mil para la segunda; seis mil por la tercera, y diez mil pesetas por la cuarta, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Quinta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

**Sexta**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Felipe de Arín

(A.—74)

**COLMENAR VIEJO**

Don Alejandro Royo Fernández-Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día veinticinco del corriente, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de una camioneta matricula de Madrid número cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve, motor número 5.251.271, de 17 HP., embargada a don Andrés Berzal Villagra, en juicio ejecutivo a instancia de don Dositeo López Vieito tasado en cuatro mil pesetas.

**Condiciones**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Dado en Colmenar Viejo, a siete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Luis B. Sánchez

Alejandro Royo

(A.—80)

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja Rural y de Ahorros de Morata de Tajuña, representada por el Procurador don Ismael Zazo y Minguela, contra don Cecilio González Oliva, vecino de dicho pueblo, sobre pago de once mil pesetas de principal, dos mil doce pesetas cuarenta céntimos de intereses vencidos, los legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, bajo las condiciones que al final se expresarán, y por el precio en que han sido tasados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Chinchón, el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, los bienes siguientes, embargados al ejecutado, sitios en término de Morata de Tajuña:

**Primera**

Una viña y olivar, al sitio de Casas Altas, hoy tierra, de dos fanegas; linda: Saliente, don Diego María Jarava; Mediodía, Valentín Serrano de las Heras; Poniente y Norte, cerros.

Tasada en quinientas cincuenta pesetas.

**Segunda**

Una tierra, antes viña y olivar, camino d Camporreal, de dos

fanegas; linda: Saliente, herederos de don Policarpo de Cuevas; Mediodía, Leandro Sánchez; Poniente, camino, y Norte, Teresa Rodelgo.

Tasada en setecientas pesetas.

**Tercera**

Una era, en la carretera del Mediodía, de dos celemines (marco de cuatrocientos estadales); linda: Saliente, camino; Mediodía, Eugenio Bermejo; Poniente, don Antonio García Gutiérrez, y Norte, Manuel Torres.

Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

**Cuarta**

Un olivar, sitio de los Barranquillos, de cuatro fanegas, con doscientos treinta y tres olivos; linda: Saliente, herederos de don José Salcedo; Mediodía, la carretera; Poniente y Norte, Felipe Rodelgo.

Tasada en dos mil trescientas ochenta y tres pesetas.

**Quinta**

Una viña, sitio del Serranillo, de quinientas treinta y dos cepas, de dos fanegas; linda: Saliente, un vecino de Chinchón; Mediodía, Dionisio Zazo; Poniente, herederos de Manuel Muñoz, y Norte, herederos de don Diego María Jarava.

Tasada en trescientas pesetas.

**Sexta**

Una viña, sitio de Valdegato, de cuatrocientas veinte cepas y veinte olivones, en una fanega; linda: Mediodía, Remigio de la Torre, y por los demás aires, cerros.

Tasada en pesetas trescientas veinticinco.

**Séptima**

Otra viña, sitio de la carretera, de haber dos hectáreas, siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda: Saliente, Isabel González; Mediodía, camino de la carretera; Poniente, don Diego María Jarava, y Norte, herederos de don Dimas Sánchez.

Tasada en dos mil seiscientas pesetas.

**Octava**

Otra viña, sitio de la Jara, de tres fanegas y nueve celemines de cuatrocientos estadales; linda: Saliente, don Matías Sánchez Bravo; Mediodía, Donlingo Rodelgo; Poniente, don Diego María Jarava, y Norte, Senda Galiana.

Tasada en mil setecientas cincuenta pesetas.

**Novena**

Una tierra en la Vega, sitio del Coso o Soledad, de haber una fanega a cinco celemines; linda: Saliente, Suerte Igual, de Saturnino de las Heras; Mediodía, el camino; Poniente, don Carlos Pérez, y Norte, Caz del Monte.

Tasada en tres mil setecientas ochenta y una pesetas.

**Décima**

La participación que por cualquier título o concepto corresponda al don Cecilio González en una casa en Morata de Tajuña, calle de Morería, número dieciocho, que linda: por la derecha, entrando, casa de Saturnina de las Heras; por la izquierda, otra de herederos de Eusebio Roldán; por la espalda, otra de herederos de José del Pozo, y por el frente, calle de Morería.

Tasada en cuatro mil cien ochenta y una pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder dicho remate a un tercero.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, la cual estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

**Cuarta**

Y que no existen títulos de propiedad de las fincas señaladas con los números nueve y diez.

Dado en Chinchón, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Antonio Medina Garijo

Jesús Muñoz

(A.—73)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia en el Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, del que es Secretario el que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Felipe Santos Monge, promovido por sus sobrinas carnales, doña Aquilina y doña Antonia Santos Rodríguez, en cuyo expediente he acordado, en providencia de este día, anunciar por medio del presente edicto la muerte sin testar de don Felipe Santos Monge, de setenta y seis años, natural y vecino de Madrid, hijo de Agustín y de Aquilina, que falleció en estado de viudo de doña Edith Croxford Chitty, conocida en España por Edith de Santos Croxford, en su domicilio de la calle de la Encarnación, de Madrid, número cuatro, piso bajo, sin dejar ascendientes ni más parientes conocidos hasta la fecha que le sobrevivan que sus hermanos de doble vin-

culo, doña Narcisa, don Cipriano y doña Juliana Santos Monge, y sus sobrinas, hijas de otro hermano fallecido, don Ignacio Santos Monge, llamadas doña Aquilina y doña Antonia Santos Rodríguez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote

(Firmado.)

(A.—77)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de la Sociedad Anónima Española de Turbinas, Bombas y Motores de Laval, contra don Rafael Sorrius, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un crédito que don Rafael Sorrius tiene contra don Juan Ernst, de Valencia, por comisiones por venta de motores, tasado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Por don Pedro Álvarez Castellanos,  
Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Solano

(A.—76)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia Romero, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial,

En virtud del presente, ruego y encargo a todo funcionario y agente de la autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los siguientes objetos que después se determinarán, sustraídos del interior del automóvil matrícula Madrid 55.384, propiedad de don Ricardo Pérez Mora, en ocasión de haber sufrido un accidente por choque con otro automóvil, el día 22 de diciembre último, en el kilómetro 22 de la carretera de La Coruña, término municipal de Las Rozas de Madrid.

Al propio tiempo procederán a la detención de la persona o personas en

cuyo poder se encontraren, caso de no acreditar la legítima adquisición, y poniendo todo ello a disposición de este Juzgado y resultas del sumario que instruye con el número 22 del corriente año, donde ha sido así acordado.

Objetos de que se trata

Una cámara fotográfica «Zeiss-Ykón», 4 y 1/2 x 6, con estuche de ante.

Un portátil eléctrico para conectar con la batería del coche.

Un estetoscopio de goma.

Una cartera de cartón con documentación del coche mencionado.

Un estuche con gafas articuladas, montura de caucho, cristales oscuros, tallados, marca «Luxtal».

Un par de guantes de piel marrón, de caballero.

Una bolsa de piel clara, conteniendo cinco destornilladores, distintos tamaños, un martillo metálico desmontable, con cuatro juegos de diversos usos; tres llaves inglesas de distintos tamaños, unos alicates de mango aislante, dos mordazas, una grande y otra pequeña; un rollo de cinta aislante, un rollo de alambre, un par de guantes de caballero, negros, viejos; dos bujías de repuesto, marca «Toledo»; una bombilla de carretera, de repuesto; un lápiz prueba bujía, y un manómetro para comprobar la presión de los neumáticos, forma lapicero, marca «Dunlop».

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 4 de febrero de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.—Gonzalo Navarro.

(Núm. 430)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia Romero, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial,

Por el presente ruego y encargo a todo funcionario y agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se determinarán, sustraídas la noche del 25 al 26 de diciembre último, del hotel denominado de «San Bartolomé», propiedad de don Eusebio Sánchez Martínez, que enclava en el barrio de Las Matas, término municipal de Las Rozas de Madrid.

Asimismo procederán a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren dichos efectos, si no acreditaran su legítima adquisición; y todo ello será puesto, en su caso, a disposición de este Juzgado y resultas del sumario número 2 del corriente año, donde ha sido acordado.

Efectos de que se trata

Once juegos de cama, con un total de 22 sábanas y 11 almohadones, las cuales llevan las iniciales P. C.

Una cocha de seda, estampada en colores, con flores.

Todo ello perteneciente a camas de matrimonio en número de seis, y las cinco restantes, cámaras, y seis juegos de cubiertos de plata, con las iniciales A. M.

Tres bolas de marfil, de billar.

Dos frascos de perfume, con tapón de plata, marca «Maranini».

Un espejo tocador, de plata.

Una gabardina de color verde oscuro, nueva.

Una bata de seda, bordada, estilo japonés, en color negro.

Una falda y blusa, negras, de señora.

Un revólver, sistema «Unión», fa-

bricado en Guernica, con el número 46.140, calibre 22 largo.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 4 de febrero de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.—Gonzalo Navarro.

(Núm. 431)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

PALENCIA

Fernández (Clementino), de profesión ebanista; Morrodo Dujo (Felipe), de profesión mecánico industrial, que se dicen domiciliados últimamente en Palencia; Fernández (Luis), que se dice habita en Gijón, plaza de Fermín Galán, número 8; Sierra (Juan), domiciliado en igual calle, número 9, hotelero; Landazuri (Juan), domiciliado en Oviedo, calle de Argüelles, 29; Pirac (Antonio), domiciliado en igual ciudad, calle de Jesús, número 10, y Mesa (Juan), también domiciliado en Oviedo, calle de Palacio Valdés, número 8, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirles declaración, como testigos, en sumario número 269 de 1935, por estafa a la editorial Rivadeneyra, contra Eduardo Lago Beitia.

(Núm. 359)

(B.—31)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Claudio Romero, como de unos cuarenta y cinco años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Caravaca, número cuatro, entresuelo, el que ha sido agente de venta de la Sociedad Limitada «Guillermo Stoom y C.ª», con domicilio en la capital, calle de Núñez de Arce, número 7, tienda, y cuyo paradero actual del mismo se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al

en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el día de hoy en el sumario que se le instruye con el número 327-935, por estafas, y reducirle en prisión, sin admisión de fianza de ninguna clase para poder gozar de libertad.

(Núm. 357)

(B.—32)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Tomás López Corona, que tuvo un establecimiento de vinos y licores en un local de la avenida de la República, número 65 antiguo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye en este Juzgado, por estafa, con el número 576 de 1935.

(Núm. 360)

(B.—30)

JUZGADO NUMERO 11

Núñez Torres (Raimundo), hijo de Juan y Lucía, natural de Linares (Jaén), de treinta y un años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Martín, número 11, procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario número 182 de 1932, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(B.—7)

JUZGADO NUMERO 2

Marín Jabonero (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Facundo y Nicolasa, de veinte años de edad, soltero, ebanista, sin domicilio, y Moreno Esparraguera (Antonio), natural de Madrid, hijo de Mónico y de Clara, de veintidós años, soltero, albañil, sin domicilio, procesados en causa por tenencia ilícita de armas, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificárles el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—21)

JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando al procesado Eduardo García Mollá, de diecinueve años, hijo de Eduardo y María, soltero, natural de Madrid, dependiente, han sido publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 21 de enero de 1935, número 21, página 418, con el número 489, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 23 del mismo mes, en su página 19, número B. 2.029, mediante a haberse dejado sin efecto el auto de prisión que del mismo acordó la Superioridad, en la causa seguida con el número 328 de 1934, por lesiones, en este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaría de don Joaquín Argote Sagastume.

(B.—25)

## CARTAGENA

Apellidos, nombre y apodos del citado: Celdrán Lozano (Luis), hijo de Miguel y de Anunciación, natural de Caravaca, de estado soltero, profesión sacerdote, de treinta y seis años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 9, procesado por estupro, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a constituirse en prisión provisional decretada por auto de esta fecha en la causa número 174 de 1935, y recibirle indagatoria.

(B.—1)

## JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Robles (Sebastián), natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), profesión estudiante, de veintitrés años de edad, hijo de Generoso y de Socorro, domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 24, procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario 415-934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—26)

## JUZGADO NUMERO 11

Diego Fisac (Filomena de), hija de Eusebio y Leoncia, natural de Cantalejo (Segovia), de veintiocho años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 17, procesada por hurto, sumario número 1.581-931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarla el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 352) (B.—33)

## JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital, por el presente cito, llamo y emplazo a Pérez Moreno (Francisca), con domicilio en esta capital, calle de la Verdad, número 12, solar, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de fecha 17 del actual, recibíle declaración indagatoria y llevar a efecto el auto de prisión.

(B.—27)

## JUZGADO NUMERO 10

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 10, de esta capital, por el presente cito, llamo y emplazo a Leonardo Lagunas Bona, cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el párrafo primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesa-

miento y prisión contra el mismo dictado, fecha 21 de enero último.

(B.—28)

## JUZGADO NUMERO 2

Mendizábal Sarasúa (Fernanda), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Amparo número 41, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que la resultan de la causa instruida por hurto con el número 21 de 1936.

(B.—29)

## Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés, número 135 de 1935), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 7 de mayo de 1935, que resolvió reclamación formulada por don José Goyanes, sobre arbitrios de inquilinato sobre el hotel sito en el número 88 de la calle de Príncipe de Vergara.

Madrid, 6 de febrero de 1936.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 421)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración se anuncia que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Múgica Moreno se ha dictado la siguiente resolución: «Dada cuenta de la anterior diligencia se declara firme la sentencia resolutoria del presente recurso, y, en su consecuencia, devuélvase el expediente al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital con certificación de lo resuelto y atenta comunicación a los efectos de su ejecución. Madrid, 6 de julio de 1935.»

Y para conocimiento del interesado extiende la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1936.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 422)

## AGRUPACION 7.ª DE JURADOS MIXTOS DE MADRID

El señor Presidente de la séptima Agrupación de Jurados Mixtos de Madrid,

Hallándose pendiente en dicho Organismo la celebración del juicio en los autos que se siguen a instancia de doña Guillerma Vaquero Sánchez, contra don Miguel Muñoz de Pablo, por despido, y teniendo conocimiento de que ha fallecido la citada demandante, se requiere a sus herederos para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en este Organismo, sito en la calle de la Flor, número 3, a ejercer los derechos que les corresponda,

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

bien advertidos que en el caso de que no comparezcan en el expresado plazo se les tendrá por desistidos de la demanda.

Madrid, 3 de febrero de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero. Señores herederos de doña Guillerma Vaquero Sánchez.

## AGRUPACION 2.ª DE JURADOS MIXTOS DE MADRID

Don Juan Manuel Sáinz de los Terreros, Abogado, Secretario de la 2.ª Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid y su provincia,

Certifico: Que en los expedientes que se detallan a continuación aparece una providencia, que copiada literalmente, dice así:

## Providencia

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se expresan, por la presente se les cita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, en el BOLETIN de la provincia de Madrid, para que comparezcan el día 2 de marzo del corriente, a las siete de la tarde, en los locales de este Jurado Mixto, calle del Barquillo, número 4, para la celebración de juicio en primera convocatoria.

Lorenzo Pereda Martínez.

Emilia Gorrity Callejo.

Prudencio Ramos Alvarez.

Prudencio Ramos Alvarez.

Ignacio de la Cuadra.

Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por salarios que los señores mencionados anteriormente han formulado en este Organismo contra los que se detallan a continuación:

Cecilio Gómez.

María de la Concepción García.

Gregorio Ejido Ejido.

Gregorio Ejido Ejido.

Fisas Linares y Compañía.

Madrid, 7 de febrero de 1936.—

Ante mí: El Secretario, Juan Manuel Sáinz de los Terreros.—El Presidente (firmado).

(Núm. 436)

Don Juan Manuel Sáinz de los Terreros, Abogado, Secretario de la 2.ª Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid y su provincia,

Certifico: Que en los expedientes que se detallan a continuación aparece una providencia, que copiada literalmente, dice así:

## Providencia

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se expresan, por la presente se les cita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que comparezcan el día 2 de marzo del corriente, a las siete de la tarde, en los locales de este Jurado Mixto, calle del Barquillo, número 4, para la celebración de juicio en primera convocatoria.

Juan López Castillo.

Luis Hernán García.

Heriberto García Martínez.

Bernardo Jiménez.

Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Francisco del Santo.

Argimiro Díez Pérez.

Ramón Leyte Paraleda.

Eduardo Lago Beitia.

Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por despido que los señores mencionados anteriormente han formulado en este Organismo contra los que se detallan a continuación:

Mazón y Villaverde.

Jaime Pfeffer.

Julio del Rosal Carrascosa.

Pedro García Sánchez Blanco.

Antonio Sarro Barriola.

Motba, S. A.

Manuel Rodríguez.

José Guerrero.

Editorial Rivadeneyra.

Madrid, 7 de febrero de 1936.—

Ante mí: El Secretario, Juan Manuel Sáinz de los Terreros.—El Presidente (firmado).

(Núm. 436)

## SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

## Ampliación de la convocatoria para las Juntas generales extraordinaria y ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se adiciona el orden del día de la Junta general extraordinaria convocada para las doce de la mañana del día 27 de los corrientes al siguiente particular:

Modificación de los artículos 50 y 51 de los vigentes Estatutos sociales, señalando el día primero de enero, y a partir del corriente año 1936, para el comienzo de los ejercicios sociales, y el día 31 de diciembre de cada año, para formar el balance general y el inventario del activo y del pasivo.

También por acuerdo del Consejo de Administración, y para el supuesto de ser aprobado por la Junta general extraordinaria el particular del orden del día que antecede, será sometido a la Junta general ordinaria convocada para el día 28 de los corrientes, a las once de su mañana, la aprobación del balance, cuentas, memoria y actos de administración del ejercicio comenzado en 1.º de julio de 1934 y cerado en 31 de diciembre de 1935, a cuyo fin se pondrán en la forma estatutaria ya anunciada, a disposición de los señores accionistas, los libros y justificantes necesarios.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Consejero-Secretario,

José Luis Albarrán

V.º B.º

El Presidente,

Antonio de Sastrústegui

(A.—72)

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad se comunica a esta Corporación, con fecha 10 de diciembre pasado, la Orden siguiente:

«Visto el expediente de clasificación relativo a la Asociación denominada Patronato Pro Víctimas Defensores de la Patria, y establecida en esta capital.

Resultando que desde fines del pasado año de 1934 existe en Madrid una institución denominada Patronato Pro Víctimas Defensores de la Patria, debidamente inscrita en el Registro de la Dirección general de Seguridad, y que tiene por objeto, según el Reglamento por que se rige, amparar y dignificar a los defensores de la Patria, víctimas de su deber; proteger a las viudas y huérfanos de militares de todas las armas

que sucumban en el ejercicio de la defensa nacional, y excitar, promover y facilitar cuantas iniciativas tiendan a mejorar la vida de aquéllos mutilados, finalidades que habrán de realizarse con el producto de las cuotas de los socios protectores, con los donativos y subvenciones que reciban y con los beneficios producidos por los festivales organizados a tales efectos, existiendo socios fundadores, preferentes y honoríficos, y estando regida la institución por un Comité Ejecutivo, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario, un Vicesecretario, cinco Vocales y tres señoras del Comité Asesor de Damas.

Resultando que instruido el oportuno expediente de clasificación, a instancia del Presidente de la Asociación, p presentado escrito aclaratorio, en el que se hace constar que la acción tutelar del Patronato afecta exclusivamente a los necesitados que estén bajo su protección y no a los socios protectores, figuran unidos a las actuaciones, entre otros, los documentos siguientes:

1.º Estatutos por que la institución se rige.

2.º Lista de socios protectores de la que se deduce la viabilidad económica de la entidad.

3.º «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 24 de diciembre de 1934, en el que se inserta el anuncio reglamentario de audiencia a los representantes de la institución e interesados en sus beneficios, y

4.º Informe de la Junta provincial favorable a la clasificación como de Beneficencia particular.

Considerando que la institución de que se trata, aunque planteada con una amplitud de fines que no permite apreciar de momento cuáles sean los auxilios que concretamente habrá de prestar a sus protegidos, tiene indudablemente por objeto la satisfacción gratuita de necesidades físicas y espirituales ajenas, por cuanto ha de estimarse, conforme a sus Estatutos y a la aclaración oficialmente formulada, a proteger a mutilados, viudas y huérfanos que tengan el carácter de personas necesitadas o de modesta posición económica, beneficios que se prestarán siempre desinteresadamente, y como, por otra parte, aparece creada y reglamentada por la libre voluntad de los asociados protectores excluidos en todo momento de aquellas ventajas, ofrece la características de las Asociaciones de Beneficencia particular, conforme a lo previsto en los artículos 2.º y 4.º del real decreto de 14 de marzo de 1899.

Considerando que por tratarse de una Asociación creada y reglamentada por dichos asociados y sostenida exclusivamente con bienes de su libre disposición, al Protectorado no le corresponde en principio otra intervención que la de velar por la higiene y por la moral públicas, conforme a lo previsto en el artículo tercero de la Vigente Instrucción del ramo de 14 de marzo de 1899, sin perjuicio de la presentación de una Memoria y Balance anual, con arreglo al artículo cuarto del Decreto de 9 de noviembre de 1932, y sin perjuicio también de los deberes que impone el artículo 13 de la vigente ley de Asociaciones, El Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad ha dispuesto:

1.º Que se clasifique como de Beneficencia particular la Asociación denominada Patronato Pro Víctimas Defensores de la Patria, establecida en Madrid, sin que al Protectorado le

corresponda otra misión que la de velar por la higiene y por la moral públicas, salvo lo previsto en el Decreto de 9 de noviembre de 1932, para presentación de una Memoria y Balance anual, y de lo que dispone la vigente ley de Asociaciones, en orden a las de carácter benéfico, y

2.º Que se dé traslado de esta resolución al Ministerio de Hacienda, a los efectos oportunos, debiendo la Junta provincial disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente, sin perjuicio del traslado directo a la representación legal de la entidad.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la parte dispositiva de la Orden transcrita, se hace público por medio de este edicto, para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1936.—El Secretario, F. Blanco.—Visto bueno: La Vicepresidenta, Pilar Velasco.

(Núm. 425)

Instruido expediente especial para la venta en pública subasta notarial de un solar perteneciente a la fundación benéfica de «Don Manuel Caldeiro», sito en esta capital, y su calle de Narváez, sin número, lindante por el frente con dicha calle; por la derecha e izquierda, solares adjudicados a las señoras Alcázar, y por el fondo, con solar adjudicado al señor Abásolo; y en virtud de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la vigente Instrucción del ramo, se concede el período de audiencia a los representantes legales de la institución y a los interesados en sus beneficios, por plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, Roberto Castrovido, número 6, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho vieran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1936.—El Secretario, F. Blanco.—Visto bueno: La Vicepresidenta, Pilar Velasco.

(Núm. 424)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el escalafón de funcionarios de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales, los que se consideren agraviados, pueden formular las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Guadarrama, 25 de enero de 1936. El Alcalde, Diego Sánchez.

(X.—27)

### VILLA DEL PRADO

Hecha la renovación del padrón municipal de esta villa, correspondiente al año 1935, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Villa del Prado, 4 de febrero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 415)

(X.—48)

### NAVAS DEL REY

Formado el padrón de habitantes de esta villa y su término municipal, correspondiente al año 1935, queda expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 28 de enero de 1936.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 383)

(X.—37)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que por término de quince días quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de los contribuyentes sujetos al arbitrio sobre los productos de la tierra, el de prestación personal, así como los documentos cobratorios sobre venta de bebidas, aforo de vinos y otras especies, para el año 1936, al objeto de oír reclamaciones, que serán, las primeras, resueltas por la Junta de Conciliación, y las demás por el Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de enero de 1936.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 384)

(X.—38)

### CAMPO REAL

Terminada la formación del padrón de habitantes de este Municipio, se anuncia al público que el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Campo Real, 1 de febrero de 1936. El Alcalde (firmado).

(Núm. 385)

(X.—39)

### CARABANCHEL BAJO

Don Joaquín Armengot y Armengot, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo,

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el reemplazo actual por este Municipio, figuran inscritos los mozos naturales de esta villa que a continuación se expresan, e ignorándose su paradero actual, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que, bien por sí o por medio de representante, comparezcan a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el primero, a las once de la mañana del día 9 del actual, y el segundo, a las ocho horas del día 23 del mismo mes, advirtiéndoles que si no concurren sin causa justificada serán declarados prófugos.

Mozos a que se refiere:

Número 12. Alcadio Argüello Lorrigados, hijo de Sotero y de Concepción, nació el 12 de noviembre de 1915.

Número 21. Manuel Bermejo Durán, hijo de Antonio y de Faustina, nació el 10 de abril de 1915.

Número 26. Valentín Cabezuela Ventas, hijo de Angel y de Timotea, nació el 14 de febrero de 1915.

Número 44. Luis Cerezo Redondo, hijo de Valentín y de Modesta, nació el 9 de octubre de 1915.

Número 51. Manuel Conde Rodríguez, hijo de Manuel y de Carmen, nació el 29 de marzo de 1915.

Número 78. Mariano Fernández Díaz, hijo de José y de Manuela, nació el 9 de agosto de 1915.

Se ruega a los Ayuntamientos que no hayan abonado la suscripción de este año, remitan el importe de la misma, por giro postal, a esta Administración, calle Mayor, 4. Madrid.

Número 89. Isidro Galán Villarreal, hijo de Isidro y de Filomena, nació el 28 de septiembre de 1915.

Número 96. Vicente García Huertas, hijo de Vicente y de Francisca, nació el 29 de febrero de 1915.

Número 97. Ignacio García López, hijo de Segundo y de Esperanza, nació el 18 de diciembre de 1915.

Número 98. Santiago García Zarzosa, hijo de Luciano y de Esperanza, nació el 25 de septiembre de 1915.

Número 99. Pedro Gil Arroyo, hijo de Francisco y de Francisca, nació el 25 de diciembre de 1915.

Número 106. Fernando González Perdíces, hijo de Luis y de Ruperta, nació el 29 de mayo de 1915.

Número 134. Juan Francisco Langa Ramos, hijo de Nemesio y de Eugenia, nació el 27 de diciembre de 1915.

Número 139. Pablo López García, hijo de Pablo y de Luisa, nació el 12 de octubre de 1915.

Número 152. Jesús Marina Teresa, hijo de Daniel y de Josefa, nació el 19 de noviembre de 1915.

Número 159. Mariano Martín López, hijo de José y de Mercedes, nació el 10 de marzo de 1915.

Número 166. Luis Martínez Anieba, hijo de Dámaso y de Enriqueta, nació el 29 de mayo de 1915.

Número 169. Manuel Martínez García, hijo de Manuel y de Concepción, nació el 24 de octubre de 1915.

Número 182. Tomás Mínguez Blas, hijo de Tomás y de Aniceta, nació el 20 de marzo de 1915.

Número 185. Antonio Moncada Matamoros, hijo de Francisco y de Juana, nació el 18 de abril de 1915.

Número 194. Julián Moreno Brichete, hijo de Luis y de Clotilde, nació el 7 de enero de 1915.

Número 208. Faustino Palomeque Aldama, hijo de Félix y de María Cruz, nació el 15 de febrero de 1915.

Número 211. Alejo Pardo Velázquez, hijo de Rafael y de Andrea, nació el 17 de julio de 1915.

Número 216. Florencio Pérez Salgado, hijo de Francisco y de Ramona, nació el 11 de mayo de 1915.

Número 218. Francisco Peris López, hijo de Francisco y de Antonia, nació el 24 de diciembre de 1915.

Número 225. Florencio Ramírez García, hijo de Eladio y de Victoria, nació el 8 de octubre de 1915.

Número 226. Francisco Ramírez de Verger y Vergara, hijo de Juan y de Concepción, nació el 10 de agosto de 1915.

Número 243. Ildefonso Rodríguez Román, hijo de Ildefonso y de Dolores, nació el 23 de agosto de 1915.

Número 251. Manuel Ruiz Cao, hijo de Julián y de Manuela, nació el día 28 de enero de 1915.

Número 275. Emilio Segovia Sanz, hijo de Estanislao y de Emilia, nació el 10 de junio de 1915.

Número 281. Vicente Sevilla Rodríguez, hijo de Vicente y de María, nació el 5 de abril de 1915.

Número 295. Andrés Velázquez González, hijo de desconocido y de Tomasa, nació el 9 de diciembre de 1915.

Número 296. Pedro Vindel Hurtado, hijo de Francisco y de Manuela, nació el 10 de junio de 1915.

Carabanchel Bajo, 1 de febrero de 1936.—El Alcalde, Joaquín Armengot y Armengot.

(Núm. 371)

(X.—34)

### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 54  
Teléfono 53202